



1976-2026. A 50 años del Golpe de Estado Cívico-Militar



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RCS- 85 - 2026 - UATACS-SAJI #UNLa

10/06/2026

Remedios de Escalada

Aprobar los aranceles en concepto de matrícula y cuotas para la “Diplomatura Universitaria en Salud y Ciudadanía Digital”

VISTO, el EXP-1567-2026-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 4ª Reunión del Consejo Superior del año 2026, el EXP-853-2024-AME-DDME-SAJI#UNLa de fecha 8 de abril de 2024, la RC-79-2026-UATACS-SAJ#UNLa, y:

CONSIDERANDO:

Que, la RC-79-2026-UATACS-SAJI#UNLa creó la “Diplomatura Universitaria en Salud y Ciudadanía Digital”, presentada por el Departamento de Salud Comunitaria;

Que, la citada Diplomatura tiene por or objetivo favorecer la apropiación crítica y la construcción colectiva de conocimientos sobre los usos, prácticas, riesgos y potencialidades de las plataformas digitales y la inteligencia artificial generativa, promoviendo la conciencia y la agencia en ciudadanía digital para el desarrollo de acciones en salud —de promoción, prevención e intervención— en articulación con los ámbitos educativo y laboral;

Que, se concibe como un espacio que posibilita el encuentro de personas provenientes de diferentes profesiones y recorridos laborales, fomentando el intercambio de saberes, la interdisciplina y la intersectorialidad. Desde esta perspectiva, la propuesta busca contribuir tanto al fortalecimiento de políticas públicas vinculadas con: la gestión de riesgos, daños y cuidados en el campo de la salud -entendidos como una continuidad entre el sistema sanitario y las dinámicas comunitarias-, la ciudadanía digital, y la prefiguración de futuros posibles que imaginen una relación saludable entre el ser humano y las infraestructuras tecnológicas y digitales de la época;



Que, esta propuesta formativa se propone como una instancia de reflexión colectiva para el desarrollo de herramientas teórico-conceptuales que amplíen las capacidades de quienes se desempeñan en el ámbito laboral privado, con la intención de colaborar en la formación de profesionales capaces de abordar de manera crítica y situada las transformaciones impulsadas por la IAG y la plataformización de la vida social, contribuyendo a la construcción de horizontes más inclusivos y sostenibles;

Que, en este sentido el Departamento de Salud Comunitaria eleva la propuesta de aranceles y viabilidad financiera, que ha sido aprobado por el Consejo Departamental de fecha 27 de abril de 2026;

Que, en su 1ª Reunión del año 2026, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración e Infraestructura y no se han formulado objeciones;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular conforme lo establecido en el Artículo 34 inc 14 y 17) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar los aranceles en concepto de matrícula y cuotas para la “Diplomatura Universitaria en Salud y Ciudadanía Digital”, presentada por el Departamento de Salud Comunitaria; para el ciclo lectivo 2026, según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Aprobar el presupuesto y otorgamiento de becas para la “Diplomatura Universitaria en Salud y Ciudadanía Digital”, presentada por el Departamento de Salud Comunitaria; según se detalla en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

ANEXO I
ARANCELES
DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN SALUD Y CIUDADANÍA DIGITAL

1 matrícula (por única vez)	Cuota (3)	Cantidad de cuotas
\$ 180.000.-	\$ 180.000.-	4

Diplomatura Universitaria en Salud y Ciudadanía Digital - Departamento de Salud Comunitaria
Viabilidad de financiamiento - ANEXO

Viabilidad de financiamiento 2026

La coordinación de la Diplomatura podrá destinar becas a estudiantes, siempre que no se comprometa la viabilidad financiera de la propuesta, siendo las mismas aprobadas por el Consejo Departamental.

Para ello se aplicarán los criterios de asignación de las becas de eximición de aranceles y matrícula de posgrado.

1)Ingresos por cuotas Proyección A

Cantidad de estudiantes	Valor cuota propuesta	Cantidad de Cuotas (Matricula +3 cuotas)	Total
17	\$ 180.000	4	\$ 12.240.000,00
TOTAL INGRESOS			\$ 12.240.000,00

1)Ingresos por cuotas Proyección B

Cantidad de estudiantes	Valor cuota propuesta	Cantidad de Cuotas (Matricula +3 cuotas)	Total
25	\$ 180.000	4	\$ 18.000.000,00
TOTAL INGRESOS			\$ 18.000.000,00

2) Egresos

GASTOS EN PERSONAL

Actividad	Total de horas por actividad dedicadas al proyecto	Horas mensuales	Valor Hora	Monto Mensual	Cantidad de meses	Monto Total
Docencia	128	20	\$ 29.991,00	\$ 599.820,00	4	\$ 2.399.280,00
		24	\$ 29.991,00	\$ 719.784,00	2	\$ 1.439.568,00
Coordinación académica	128	20	\$ 29.991,00	\$ 599.820,00	4	\$ 2.399.280,00
		24	\$ 29.991,00	\$ 719.784,00	2	\$ 1.439.568,00
Tareas administrativas	96	16	\$ 13.718,00	\$ 219.488,00	6	\$ 1.316.928,00
Tareas administrativas (inscripción y cierre)	20	10	\$ 13.718,00	\$ 137.180,00	2	\$ 274.360,00
TOTAL GASTOS EN PERSONAL						\$ 9.268.984,00

BIENES DE CONSUMO

Actividad	Cantidad	Producto	Monto Unitario	Monto total
BIENES DE CONSUMO				-

OTROS SERVICIOS (VIATICOS, PASAJES, ETC) SI LOS HUBIERE

Actividad	Cantidad	Producto	Monto Unitario	Monto total
OTROS SERVICIOS				-

RESUMEN PROYECCIÓN A

RUBRO	IMPORTE
INGRESOS	\$ 12.240.000,00
GASTOS EN PERSONAL	\$ 9.268.984,00
BIENES DE CONSUMO	
OTROS SERVICIOS	
COSTOS INDIRECTOS	
UTILIDADES	\$ 2.971.016,00

RESUMEN PROYECCIÓN B

RUBRO	IMPORTE
INGRESOS	\$ 18.000.000,00
GASTOS EN PERSONAL	\$ 9.268.984,00
BIENES DE CONSUMO	
OTROS SERVICIOS	
COSTOS INDIRECTOS	
UTILIDADES	\$ 8.731.016,00

Hoja de firmas